



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 111-2018-IPD/P

Lima, 05 de junio de 2018

VISTOS: El Informe N° 000383-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000581-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000792-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000673-2018-UP/IPD y el Informe N° 000675-2018-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 155-2018-IPDL-CR/P, signado con Expediente N° 0012946-2018, emitido por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 155-2018-IPDL-CR/P, signado con Expediente N° 0012946-2018 de fecha 10 de mayo de 2018, el señor Walter Hugo Vera Mechán, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, señala haber sido designado como árbitro internacional para participar de la "Liga de Naciones de Vóleybol Masculino 2018", a realizarse entre los días 30 de mayo al 05 de junio de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, y; de la "Liga de Naciones de Vóleybol Femenino 2018", a realizarse en la ciudad de Santa Fe, Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018, competencias organizadas por la Federación Internacional de Vóleybol (FIVB). Por lo tanto, solicita se le otorgue licencia con goce de haber por dichos periodos;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Memorando N° 000792-2018-OCR/IPD de fecha 14 de mayo de 2018, emite opinión favorable respecto de otorgar la licencia solicitada, recomendando encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque a la servidora Johana Milagros Díaz Zapata;

Que, a través de los Informes N° 000673-2018-UP/IPD y N° 000675-2018-UP/IPD ambos de fecha 21 de mayo de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración remite el Informe Escalonario N° 095-2018-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 18 de mayo de 2018, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que la servidora propuesta como encargada cumple con los requisitos previstos para desempeñar el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque; por lo tanto, emite opinión favorable respecto de otorgar la licencia con goce de haber solicitada por el señor Walter Hugo Vera Mechán;

Que, mediante Informe N° 000383-2018-IPD/OAJ de fecha 24 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, dando respuesta al Memorando N° 000581-2018-OGA/IPD de fecha 22 de mayo de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que autorice la licencia con goce de haber solicitada por el señor Walter Hugo Vera Mechán, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, y encargue ese Despacho a la servidora Johana Milagros Díaz Zapata;

Que, el artículo 6°, literal g), del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, el artículo 65° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que los trabajadores de los sectores público y privado y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional, tienen derecho a una licencia con goce de haber, así como a facilidades para entrenar, desplazarse, permanecer en concentración y competir. Este derecho se extiende a dirigentes, entrenadores y agentes deportivos, dentro de los que se incluyen los árbitros;

Que, adicionalmente, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores adscritos al régimen CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otras, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la licencia con goce de haber solicitada por el señor Walter Hugo Vera Mechán, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, para participar como árbitro internacional en la "Liga de Naciones de Vóleybol Masculino 2018", a realizarse entre los días 30 de mayo al 05 de junio de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, y; en la "Liga de Naciones de Vóleybol Femenino 2018", a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad de Santa Fe, Argentina, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la servidora Johana Milagros Díaz Zapata, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, en adición a sus funciones, durante los periodos de licencia de su titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

